

REQUISITOS PARA ASPIRANTES A JUEZ DE PAZ Y JUEZ DE RECONSIDERACION

(ARTÍCULO 11 y 14 LEY 497/99, ARTICULO 2 RESOLUCIÓN 2543 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y ARTÍCULOS 7 Y 9 DEL DECRETO DISTRITAL NO. 0408 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2022

FECHA DE INSCRIPCION: DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

LUGAR PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Presencial: Calle 38 No. 45-01 Piso 2 - Recepción de correspondencia
Correo electrónico (perbarranquilla@personeriadebarranquilla.gov.co)

FECHA DE MODIFICACION: 8 Y 9 NOVIEMBRE 2022
SORTEO NÚMEROS TARJETAS ELECTORAL 16 NOVIEMBRE 2022

ELECCION: 18 DICIEMBRE 2022

REQUISITOS DE LEY

LEY 497 DE 1999, ART. 11, INCISO TERCERO Y ART. 7 DECRETO DISTRITAL 0408 DE 2022

1. Postulación de organización comunitaria con personería jurídica o grupos organizado de vecinos inscritos en la respectiva circunscripción electoral que haya señalado el Concejo Distrital de Barranquilla. (Este requisito para el caso de las organizaciones comunitarias con personerías, Jurídicas, será certificada por el representante legal y/o presidente de la Organización; para el caso de los grupos organizados de vecinos, con la postulación que hagan por escrito, mínimo 15 personas del sector de la Jurisdicción de Paz, para la cual aspira, relacionado, nombres, cédulas, direcciones y firma de los postulantes.

LEY 497 DE 1999, ART. 15 Y PARÁGRAFO ART. 2 RESOLUCION 2543 DE 2003 C.N.E.

2. Ser mayor de edad
3. Ciudadanos en ejercicio
4. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
5. Haber residido en la comunidad respectiva por lo menos un (1) año antes de la fecha de elección. (Este requisito se acreditará con la declaración juramentada ante Notario del Círculo de Barranquilla).
6. No estar incurso en causal alguna de inhabilidad prevista en el artículo 15 de la Ley 497 de 1999.

Los requisitos 4, 5 y 6 pueden ser acreditados con la declaración Jurada ante un Notario del Círculo de Barranquilla.

Para cumplir con los requisitos anteriores deberán aportar:

1. Formulario de Inscripción debidamente diligenciado
2. Postulación de la organización con personería jurídica y/o grupo organizados de vecinos inscritos en la respectiva circunscripción electoral.
3. Fotocopia cédula de ciudadanía
4. Declaración jurada de los requisitos 4, 5, 6.
5. Dos (2) fotos tamaño cédula.

NOTA: Si es presencial, la documentación debe venir en folder debidamente legajado y foliados.